



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2014.-

<p><u>Señores/as asistentes:</u> <u>Presidente:</u> D^a Cayetana González Peña <u>Concejales:</u> D. Ángel Fernando Collado Ludeña D. José M^a Flores García <u>Interventor-Acctal:</u> D. Fernando Escalonilla García-Patos <u>Secretaria-Acctal:</u> D^a M^a del Rosario Serrano Marcos <u>Servicios Técnicos:</u> D. José Miguel Esteban Matilla D. Julián Álvarez Panadero</p>	<p>En la Villa de Torrijos, siendo las trece horas con treinta minutos, del día dieciséis de abril del año dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Segunda Tte. Alcalde D^a Cayetana González Peña, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria-Acctal D^a M^a del Rosario Serrano Marcos. El Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.</p>
--	---

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2014.

En el Punto 3.1.4: *APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN "PORCHE EN CENTRO OCUPACIONAL DOCTOR JOSÉ PORTERO" DE TORRIJOS, en el Acuerdo Primero, donde pone: cuyo importe de licitación asciende a 13.403,69 euros, debe poner: cuyo importe del proyecto asciende a 13.403,69 euros.*

Se procede a rectificar de oficio este error del borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2014, en el punto anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En votación ordinaria y por unanimidad resulta aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril, de 2014, de la Junta de Gobierno Local, al habersele distribuido previamente a los miembros de la Junta de Gobierno Local las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

2. CONTRATACIÓN:

2.1. APROBACIÓN DEL CONTRATO CON LA MERCANTIL RODIEL, S. L., PARA LA CESIÓN TEMPORAL DE USO GRATUITO DE UN SOLAR SITO EN C/ JUAN DE MENA, Nº 2, PARA ZONA DE ESTACIONAMIENTO PROVISIONAL DE VEHICULOS, TORRIJOS.-

Dada cuenta del contrato administrativo a formalizar entre el Ayuntamiento de Torrijos y la empresa RODIEL, S. L., con CIF: B-84047539, representada por D. JOSÉ MOLERO DÍA, con DNI: 03768727-Q, con domicilio a efectos de notificación en C/ Escaño, nº 28, C.P. 28901, de GETAFE (Madrid), para la cesión gratuita de uso de solar de su propiedad por tiempo determinado, en C/ Juan de Mena, nº 2, de Torrijos, para estacionamiento provisional de vehículos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el contrato administrativo a formalizar entre el Ayuntamiento de Torrijos y la empresa RODIEL, S. L., para la cesión temporal de uso gratuito de un solar de su propiedad por tiempo determinado, sito en la C/ Juan de Mena, nº 2, de Torrijos, para estacionamiento provisional de vehículos, que será ratificado por acuerdo Plenario.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, para la firma de todos aquellos documentos necesarios, así como el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias, en relación con este contrato.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la empresa RODIEL, S. L., a Secretaría, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Policía Local y al Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, para su conocimiento y a efectos oportunos.

3.- ÁREA ECONÓMICA:

3.1. ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.-

De conformidad con lo que disponen los artículos 7,1c) y 8.1 de la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, se eleva a la Junta de Gobierno Local, una vez examinada la Memoria económico-financiera elaborada por la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Establecer el siguiente precio público, por el concepto y con las tarifas que se indican seguidamente:



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

CENTRO OCUPACIONAL DOCTOR JOSÉ PORTERO EN VIVO, DÍAS 27 AL 30 DE
MAYO DE 2014, EN EL CLAUSTRO DEL PALACIO D. PEDRO I.

Tarifas:

- Bandejas miniaturas: 2 €
- Bandejas pequeñas: 3 €
- Bandejas medianas: 5 €
- Bandejas tamaño normal: 8 €
- Bandejas grandes: 10 €

SEGUNDO: Declarar que el precio público establecido, no cubre el coste económico del servicio, si bien existen razones culturales y sociales que aconsejan fijarlos por debajo de este límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo a la dotación presupuestaria existente.

TERCERO: Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

CUARTO: Dar a conocer el importe del precio público aprobado mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

QUINTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Educación, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.2. ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.-

De conformidad con lo que disponen los artículos 7,1c) y 8.1 de la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, se eleva a la Junta de Gobierno Local, una vez examinada la Memoria económico-financiera elaborada por la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Establecer el siguiente precio público, por el concepto y con las tarifas que se indican seguidamente:

FESTIVAL EDAD DE ORO DE CINE ESPAÑOL DE ANIMACIÓN, A CELEBRAR EN
EL AUDITORIO DEL PALACIO D. PEDRO I, DEL 7 AL 11 DE MAYO DE 2014,
AMBOS INCLUSIVE.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

Tarifas:

7, 8 Y 9 de mayo:

Pase matinal para colegios: 1 €

Pase tarde: 3 €

10 Y 11 de mayo:

Pase matinal: 3 €

Pase tarde: 3 €

SEGUNDO: Declarar que el precio público establecido, no cubre el coste económico del servicio, si bien existen razones culturales y sociales que aconsejan fijarlos por debajo de este límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo a la dotación presupuestaria existente.

TERCERO: Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

CUARTO: Dar a conocer el importe del precio público aprobado mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

QUINTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Educación, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.- URBANISMO, LICENCIAS DE OBRAS, DE ACTIVIDADES ETC.:

4.1. APROBACIÓN PLAN SEGURIDAD PROYECTO REHABILITACIÓN CUBIERTA PALACIO PEDRO I, DE TORRIJOS.-

Vista por los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, el Acta de aprobación del “Plan de Seguridad Proyecto Rehabilitación Cubierta Palacio Pedro I”, sito en la Plaza San Gil, nº 7, de Torrijos, aprobada por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo con fecha 2 de abril de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Ratificar la aprobación del Acta del “Plan de Seguridad Proyecto Rehabilitación Cubierta Palacio Pedro I”, sito en la Plaza San Gil, nº 7, de Torrijos, para las obras de rehabilitación de la cubierta del Palacio Pedro I, sito en la Plaza de San Gil, nº 7, de Torrijos.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos, a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a Intervención y a los/as Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Servicios Generales, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.2. NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONSISTENTES EN UN PORCHE-APARCAMIENTO EN EL CENTRO OCUPACIONAL DOCTOR JOSÉ PORTERO”, DE TORRIJOS.-

A la vista del Proyecto de Ejecución, consistente en las obras para la ejecución de un “Porche-Aparcamiento Centro Ocupacional Doctor José Portero”, de Torrijos, habiéndose aprobado el inicio de del expediente de dichas obras en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 2 de abril de 2014.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Nombrar a D. Julián Álvarez Panadero y a D. Juan Bautista Díaz Castaño, Arquitectos Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Torrijos, como Directores de las Obras de Ejecución Material de un “Porche-Aparcamiento en Centro Ocupacional Doctor José Portero”, en C/ Puente, nº 17, y a D. José Miguel Esteban Matilla, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Torrijos, como Director Facultativo de las mencionadas obras, en el municipio de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a los interesados, a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.

4.3. OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE “PORCHE-APARCAMIENTO EN CENTRO OCUPACIONAL DOCTOR JOSÉ PORTERO”, DE TORRIJOS. NOMBRAMIENTO COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.-

A la vista del Proyecto de Ejecución, consistente en las obras para la ejecución de “Porche-Aparcamiento Centro Ocupacional Doctor José Portero”, de Torrijos, habiéndose aprobado el inicio de del expediente de dichas obras en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 2 de abril de 2014.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Nombrar a D. Julio Cobas de la Peña, Ingeniero de edificación y Arquitecto técnico, con DNI: 03864450-J, con domicilio a efectos de notificación en C/ Pío Baroja, nº 13, de Torrijos, como Coordinador de Seguridad y Salud de las Obras de Ejecución Material de “Porche-Aparcamiento en Centro Ocupacional Doctor José Portero”, en C/ Puente, nº 17, en el municipio de Torrijos (Toledo).



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a al interesado, a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.

4.4. AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICA SECTOR 4-A. INFORME RECEPCIÓN SECTOR 4-A, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta de la solicitud presentada por la Agrupación de Interés Urbanística SECTOR 4-A, con CIF: G-45531241, representada por D. ANTONIO TOLEDO PEÑA, con domicilio a efectos de notificación en C/ Real, nº 7º, C. P. 45200 de ILLESCAS (Toledo), para la recepción del SECTOR 4-A.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 11 de abril de 2014, del siguiente tenor literal:

“Tras solicitarse la Recepción del Sector 4-A, el 19 de enero del año 2012, por parte de D. Antonio Toledo Peña, representante de la AIU SECTOR 4-A, se comprueba la documentación presentada con fecha 5 de febrero de 2014.

Tras obtener todos los datos necesarios para analizar las obras de urbanización realizadas, se procede a informar por los Servicios Técnicos Municipales;

DOCUMENTACIÓN:

Se comprueba la documentación presentada;

1. Certificado de finalización de las obras, firmado por Técnico Director de las mismas y visado por el Colegio correspondiente, garantizando que las obras se ajustan al proyecto técnico que sirvió de base para la concesión de la licencia (cuando existan distintos directores, certificados independientes).
2. Presupuesto actualizado de las obras, visado por el Colegio Profesional correspondiente, recogiendo en su caso las modificaciones durante la ejecución de las obras.
3. Copia de la licencia de obras concedida inicialmente y las posibles modificaciones aprobadas.
4. Planos finales de la obra digitalizados en formato .dwg (Abastecimiento, Saneamiento, Alumbrado, ...)

Faltarían las últimas modificaciones hidráulicas, de pavimentación, etc.

5. Certificado de instalación eléctrica (boletín).
6. Certificado de inspección inicial de instalación eléctrica (OCA).
5. Certificados de control de calidad realizados en las obras y homologación del mobiliario.
6. Justificante de puesta en funcionamiento durante un año del alumbrado público y del resto de servicios.
7. Justificante bancario del abono de la tasa y del impuesto, en caso de que proceda.

VISITA TÉCNICA:

Se realizan nuevas visitas, el 24 y 31 de marzo, el 4 y el 7 de abril, de 2014 conjuntamente por;

- Operarios Municipales:** D. Pedro Luis González Justo. Jefe de electricidad.
D. Simón Trenado Calderón. Área de Fontanería y Saneamiento.
- Servicios Técnicos:** Dña. María Isabel López Macías. Ingeniero Técnico Municipal.
D. José Miguel Esteban Matilla. Arquitecto Municipal.

En esta visita se realizó un recorrido que empieza en la calle La Salve, c/ Doctor Severo Ochoa, c/ Liberio González, c/ Héroes del Alcázar, c/ Cardenal Tarancón, c/ Rocío Jurado, c/ Rocío Dúrcal, c/ Gabriel Cisneros y c/ Loyola de Palacios.

Debido al tamaño del Polígono la visita se espació en varias sesiones. Se adjuntan fotografías realizadas al final del informe

Cuestiones detectadas;

ZONAS VERDES:

1. Aparece **vegetación que deberá comprobarse** si no está seca en la época de floración. Pendiente revisión número de plantas y justificación económica aprobada. No coincide el Presupuesto aportado y el Plano aportado en número de especies.
2. **No se ha instalado el mobiliario** en la visita realizada.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

3. La **Zona Verde 01 no presenta ningún tratamiento, ni la media rotonda** ubicada junto a ésta. Zona Verde 03,
4. **No hay concordancia entre el plano aportado, el presupuesto y el acuerdo municipal.** Existen plantas que se han modificado respecto al plano.
5. Existe un **camino que remata en un cuadro de luz** invalidando prácticamente su uso.
6. Existen **planchas de hormigón prefabricado** en mitad de esta zona. Parece que están tapando un pozo, se deberá indicar cómo se ha conseguido la seguridad estructural.
7. Existen **bordillos sin enlechar, rotos, etc.** que pueden generar riesgos para su uso como parque por niños, personas adultas y otras.
8. Aparecen **restos de escombros sin limpiar** en la zona.
9. En los **caminos de Albero existen plantaciones vegetales** incontroladas a lo largo de su recorrido.
10. Existe una **caseta en mitad de la Zona Verde 03** que desconocemos lo que contiene. El tratamiento no es acorde al de una zona verde.
11. El supuesto **Campo deportivo de tierra está lleno de vegetación incontrolada.** Lo mismo sucede con la zona de Juegos infantiles.
12. **No se diferencia la zona de albero respecto al área de Juegos infantiles** por lo que se mezcla la tierra generando contaminaciones de ambas.
13. La **zona interior** que no son caminos, no presentan **ningún tratamiento** de tierras o similar.
14. Algún **árbol está cortado.** Existen **árboles muy inclinados** que si no se les corrige no crecerán de modo adecuado o incluso se perderán.
15. Existe una **arqueta sin tapa.**
16. Todos los goteros y **red de riego no se encuentra enterrada**, siendo un obstáculo para viandantes.
17. Existen **“socavones” en los recorridos** peatonales y no hay continuidad con las aceras.

ZONAS DOTACIONALES

18. Todas las zonas dotacionales **se deberán entregar limpias y rasanteadas.** Existen **escombros en el Dotacional 02.** El **Dotacional 01 presenta montones, objetos agrarios, caballos, etc.**
19. Se colocará **doble bordillo** en zonas verdes o terrazas, según informe municipal de 12/11/2007. Existe una zona en el Dotacional 01 sin éste.

PARCELAS MUNICIPALES

20. Todas las parcelas municipales se deberán entregar **limpias y rasanteadas.**
21. Se deberá comprobar por la empresa Gestora del Ciclo del Agua la existencia de servicios.

VIALES, ACERADOS Y SEÑALIZACIÓN

ACERAS

22. **No existen rótulos de los nombres de las calles** tal y como se les informa en la Aprobación del Proyecto de Urbanización.
23. Algunas **señales de tráfico** pueden faltar para indicar calles prohibidas, etc.
24. Existen **ligeros hundimientos en las baldosas** ubicadas en el acerado. (C/ Liberio González, C/ La Salve, C/ Héroes del Alcázar, C/ Cardenal Tarancón, C/ Doctor Severo Ochoa, etc.).
25. Alguna **baldosa está suelta y/o movida.** (C/ la Salve, C/ Cardenal Tarancón, C/ Rocío Jurado, C/ Rocío Dúrcal, C/ Doctor Severo Ochoa, etc.).
26. **Falta** de algunas **baldosas.** (C/ La Salve, C/ Héroes del Alcázar, C/ Rocío Dúrcal, C/ Doctor Severo Ochoa, C/ Cardenal Tarancón, etc.).
27. Alguna **baldosa rota.** (C/ Rocío Dúrcal, C/ Rocío Jurado, etc.).
28. **Cambios del tipo de baldosa.** (C/ Cardenal Tarancón).
29. En las **peanas de telefónica**, existen tubos vistos en algunas (peligrosos por la entrada de animales) y/o pernos metálicos sin proteger (peligrosos frente a caídas de viandantes). (C/ Doctor Severo Ochoa, C/ Cardenal Tarancón, C/ Gabriel Cisneros, C/ Loyola de Palacios, etc.).
30. **No están instaladas las papeleras.**
31. Existen algunos **pernos de farola sin estar cubiertos** de cemento que pueden ser peligrosos para viandantes que se pudieran caer. (C/ Doctor Severo Ochoa, etc.).
32. **Falta de lechada junto al báculo.** (C/ Héroes del Alcázar, etc.).
33. **Falta de lechada junto a señal.** (C/ Héroes del Alcázar, etc.).
34. Existe alguna zona con **aparición de vegetación entre el bordillo y la acera** (C/ Liberio González, C/ Héroes del Alcázar, C/ Cardenal Tarancón, C/ Francisco Umbral, C/ Rocío Jurado, C/



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

- Francisco Umbral, C/ Rocío Dúrcal, C/ Doctor Severo Ochoa, C/ Gabriel Cisneros, C/ Banderas de Castilla, C/ Loyola de Palacios, Camino Existente, etc.).
35. También existe aparición de **vegetación entre el bordillo y el asfaltado** (C/ Liberio González, C/ Rocío Dúrcal, C/ Gabriel Cisneros, C/ Francisco Umbral, C/ Loyola de Palacios, Camino Existente, etc.).
 36. Existen **restos de escombros y/o suciedad** en distintas zonas. (C/ Liberio González, C/ Doctor Severo Ochoa, C/ Héroes del Alcázar, C/ Rocío Dúrcal, C/ Rocío Jurado, etc.).
 37. En algunas zonas **falta lechada** en las aceras. (C/ Liberio González, C/ Doctor Severo Ochoa, C/ Francisco Umbral, C/ Gabriel Cisneros, etc.).
 38. Existen **bordillos rotos y/o agrietados** en distintas zonas. (C/ Rocío Dúrcal, C/ Doctor Severo Ochoa, C/ Héroes del Alcázar, C/ Francisco Umbral, C/ Francisco Umbral, C/ Rocío Jurado, C/ Loyola de Palacios, etc.).
 39. Aparecen algunos **bordillos sueltos**. (C/ Francisco Umbral, etc.).
 40. Existe alguna **tapa de registro de instalaciones sin ajustar** lo que generaría posibles tropiezos. (C/ Héroes del Alcázar, C/ Cardenal Tarancón, etc.).
 41. Existen **tapas oxidadas** de distintas instalaciones. (C/ Doctor Severo Ochoa y otras.)
 42. Las **tapas de la instalación de hidrantes** debería ser de color rojo normalizado para éstas. (Varias calles).
 43. **Falta la tapa** de alguna arqueta de instalaciones registrables. (C/ Gabriel Cisneros, etc.).
 44. Existen **finales del acerado del Polígono**, en su encuentro con los colindantes sin rematar convenientemente. (C/ Banderas de Castilla, etc.).
 45. Revisar Accesibilidad.

ARBOLADO

46. Existen alcorques en las calles Doctor Severo Ochoa, Loyola de Palacios, etc. que **no contienen el árbol** correspondiente.
47. Existen **árboles cortados**. (C/ Doctor Severo Ochoa, C/ Loyola de Palacios, C/ Gabriel Cisneros, etc.).
48. Aparece **vegetación que deberá comprobarse** si no está seca en la época de floración.
49. No hemos visto instalados los **alcorques de hormigón** que pidieron que se cambiaran.

VIALES

50. Existen algunas **juntas en el asfaltado** que no parecen excesivas. (C/ La salve-vía de Servicio, C/ Doctor Severo Ochoa en la zona de curva, etc.).
51. Hay **manchas en el aglomerado**. (C/ Héroes del Alcázar, etc.).
52. El **plano** presentado como definitivo, **no recoge las orejetas realizadas en algunas calles**.
53. Existe una zona de aglomerado que debiera revisarse en la C/ Cardenal Tarancón en su encuentro con la C/ Banderas de Castilla, etc.).
54. Existe alguna calle que en la actualidad está cortada. Entendemos debiera indicarse.

OTROS

55. Existen restos de obra en parcelas privadas que debieran retirarse, cuando fueran causa de las Obras de Urbanización.

RED DE RIEGO

56. No constan pruebas de funcionamiento sin fugas aunque existe el **visto bueno por los Operarios Municipales** que lo supervisaron.
57. Revisar que las bocas de riego se haya instalado el modelo "Barcelona".
58. Existe **caseta en zona verde 01 con cerradura (suponemos que para bombeo)** y sin contador ni contrato eléctrico (ver foto). Si fuera un bombeo este debiera **estar legalizado** para poder proceder a su puesta a nombre del Ayuntamiento.
59. Se observa que tanto la acometida de agua como la canalización eléctrica se encuentra **somera y accesible** (ver fotos).

FONTANERÍA Y SANEAMIENTO

60. Existe algún **imbornal de calle que se encuentra colapsado**. (C/ Héroes del Alcázar, C/ Loyola de Palacios, etc.).
61. Existen **partes de fugas que indican que puede estar mal sectorizado** el Sector. Coordinar con GESTAGUA.
62. Se adjunta informe de GESTAGUA.

RED DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

63. Aportar **acta de recepción** por parte de Iberdrola de las instalaciones de Media y Baja Tensión.
64. No existe **cuadro de Baja Tensión en la zona verde 02**.
65. Los **cuadros en zonas dotacionales** no disponen de cuadro para contadores.
66. Varios **cuadros** se encuentran rotos en su base de anclaje.
67. No existen **puertas** en algunos cuadros o están rotas.
68. Falta un **cuadro de baja tensión** en la manzana que linda con C/ Cardenal Tarancón y la continuación de la C/ Loyola de Palacio.

RED DE ALUMBRADO PÚBLICO

En el Informe de corrección de fecha 12 noviembre de 2007 sobre la documentación presentada respecto al **Proyecto de urbanización**, se definían varias cuestiones que no se han tenido en cuenta:

69. "El alumbrado en las calles principales será sobre **báculos** con brazo de 9 metros, en las calles secundarias de 7 metros y en la calle de 15 metros será **pareadas** con las luminarias ya existentes en el K-3". Se observa que los báculos en las calles principales son de 7 metros y en las calles secundarias de 6 m. Por otro lado, los nuevos báculos colocados en la C/ Doctor Severo Ochoa se encuentran a tresbolillo.
70. "Se colocará un **Reductor de Flujo** para generar una iluminación total unificada con distintas intensidades". Actualmente no existe.
71. "En las **rotondas** se colocará la iluminación adecuada para iluminar la zona interior ...". No se cumple en la rotonda situada prox. a C/ Loyola de Palacios. "En la zona verde 01 (ahora 02) se iluminará de forma similar a como se ha realizado en la zona verde 02 (ahora 01)".
72. "No se describe con suficiente detalle en memoria las características de la puesta a tierra de los soportes metálicos, debiendo ajustarse al REBT en su punto 10 "**Puesta a tierra**".

CUADRO ELÉCTRICO:

73. **Puerta superior** rota.
74. No existe **rotulación** e identificación de circuitos por calles y zonas verdes que alimentan.
75. Modificar el esquema unifilar incluyendo la **sensibilidad de los interruptores diferenciales trifásicos** de 30 mA.
76. Falta **Esquema Unifilar** en puerta y **plano** de distribución de luminarias.
77. Incorrecto funcionamiento del **interruptor diferencial monofásico**.
78. Se debería cambiar el **reloj** por uno de los modelos ya existentes en el Ayuntamiento.
79. Convendría forrar, enfocar y pintarlo.

RESTO DE INSTALACIÓN:

80. Se observa que existe una zona bastante amplia en la **zona verde**, sin iluminación.
81. Se detectan dos **báculos/columnas golpeados** en C/ Rocio Jurado y C/ Banderas de Castilla.
82. Faltan algunas **tapas en báculos** y otras no cierran correctamente.
83. **Soldar de nuevo las puertas** que han sido abiertas y pintar para evitar la corrosión.
84. En algunos báculos/columnas se utiliza el conductor verde-amarillo como **conductor neutro**.
85. Existe una **luminaria girada** en la C/ Liberio González.
86. Se detectan varias **lámparas** que no funcionan en C/ Doctor Severo Ochoa y zona verde.
87. En las **facturas eléctricas** aportadas, se detectan varias irregularidades a corregir en el funcionamiento: energía reactiva, consumos dispares, faltan en varias el término P1. Para tramitar, una vez recepcionado el sector, aportar documentación necesaria rellena para el **cambio de titularidad** y contacto con la empresa eléctrica "Orus-Audax".
88. Falta alguna **tapa de arquetas**. Una vez repuestas, deberán ser soldadas.
89. Se deberá aportar **plano** con la ubicación de las arquetas y especialmente las arquetas de cruce con la situación de los tubos de reserva.

Una vez subsanadas los defectos observados en la Urbanización, podrán aparecer otros no descritos porque no se hayan podido ver debido a la existencia de los primeros.

Según nuestro criterio, el plazo para la subsanación de las deficiencias no debiera ser superior a treinta días y previo a esta situación se deberán perfeccionar las cuestiones documentales que existieran.

Una vez subsanadas las deficiencias, se podrá generar el acta de recepción del Sector, una vez emitido el informe jurídico y así lo entienda el Órgano de Gobierno."



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Denegar la recepción del Sector 4-A solicitada por la Agrupación de Interés Urbanística SECTOR 4-A con CIF: G-45531241, representada por D. ANTONIO TOLEDO PEÑA, del mencionado Sector 4-A, debiendo subsanar los errores detallados en el informe remitido por Servicios Técnicos Municipales anteriormente transcrito.

SEGUNDO: Conceder un plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción de estos acuerdos para la subsanación de los mencionados errores.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a los interesados, a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a la Intervención, y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.5. LICENCIAS DE ACTIVIDAD:

4.5.1. EXPTE. Nº 19/11 AA. BAMBÚ PÚRPURA, S. L. LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA "BAZAR", EN C/ LA SALVE, Nº 36, DE TORRIJOS.-.-

TODOS LOS MIEMBROS ASISTENTES ACUERDAN QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE QUEDE SOBRE LA MESA PARA SU POSTERIOR ESTUDIO.

4.5.2. EXPTE. Nº 06/12a AA, 06/12b, AA, 06/12c AA. HOTEL EL MESÓN. LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA "HOTEL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS (CAFETERÍA-RESTAURANTE Y BAR-PUB)", EN C/ PUENTE, Nº 19, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del expediente, tramitado a instancia de HOTEL EL MESÓN, con CIF: B-45464575, con domicilio a efectos de notificación en C/ Puente, nº 19, de Torrijos, solicitando licencia municipal para el ejercicio de Actividad de "HOTEL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS (CAFETERÍA-RESTAURANTE Y BAR-PUB)" en C/ Puente, nº 19, de este municipio.

Dada cuenta del informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 10 de abril de 2014, del siguiente tenor literal:

"INFORME TÉCNICO Y URBANÍSTICO MUNICIPAL

EXPEDIENTE: 06/12a AA UBICACIÓN: C/ PUENTE, Nº 19.
06/12b AA
06/12c AA

TITULAR: HOTEL EL MESÓN, S.L.

ACTIVIDAD: HOTEL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS (CAFETERÍA-RESTAURANTE Y BAR-PUB).

CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

CLASIFICACIÓN DEL SUELO:

ORDENANZA DE APLICACIÓN:

CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD CON RESPECTO A

*Molesta
Urbano
Residencial Intensiva-2 RI-2
Hotelero*



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

LAS NN.SS.

2ª Categoría

USO ADMITIDO POR LA ORDENANZA

SI

Traspaso

NO

Nueva Apertura

SI

CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES Y OBSERVACIONES:

Las características expresadas en la documentación reúnen las condiciones de solidez suficientes para destinarlo a tal fin, según se acredita en el Certificado presentado por el técnico correspondiente.

Antecedentes.-

Existían en el Ayuntamiento los siguientes expedientes independientes para las distintas actividades:
17/04 AM: Hotel.

44/09 AM: Cafetería-Restaurante "La Calesa":

06/12 AA: Bar-Pub "La Suite".

Se insta a la propiedad a elaborar un proyecto conjunto que englobara todas ellas así como sus actualizaciones, para su revisión y posterior aprobación. El 5 de diciembre de 2012, se presenta el proyecto de "Actividad principal de Hotel y Actividades complementarias asociadas" y posteriormente modificaciones el 11 de octubre de 2013 y el 13 de marzo de 2014.

Datos.-

Aforo: 628 personas, Superficie útil total: 2.497,65 m², Potencia eléctrica: 426,7 kW.

SUPERFICIES ÚTILES ESTIMADAS:

Planta sótano:	161,87 m ² .
Planta baja:	941,32 m ² .
Planta primera:	543,19 m ² .
Planta segunda:	409,87 m ² .
Planta tercera:	409,87 m ² .
Casetón:	31,63 m ² .
Total	2.497,65 m ² .

Por actividades:

06/12a AA.- Hotel: 1.940,30 m² (**Aforo: 236 personas**).

06/12b AA.- Cafetería-Restaurante "La Calesa": 371,83 m² (**Aforo: 250 personas**).

06/12c AA.- Bar-Pub "La Suite": 185,52 m² (**Aforo: 142 personas**).

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE SE REQUIERE AL TITULAR

Técnicamente, según la reglamentación vigente y debido a la envergadura de la actividad proyectada, se requiere la presencia de un **hidrante exterior** para uso de Residencial Público cuando la superficie construida esté comprendida entre 2.000 y 10.000 m². Solicitando ubicación del mismo, y los medios para conseguir presión y caudal según normativa vigente.

Aportar **Certificado Final Contra Incendios** actualizado.

Respecto al **vestíbulo de la escalera protegida**, se deberá, estudiar el sistema de bloqueo, señalización, etc. en dicho vestíbulo. Así como, justificar la resistencia al fuego de su cubierta respecto al resto del edificio y aclarar cómo se realiza la ventilación de ese habitáculo.

En cuanto a las dos **puertas que invaden la acera**, por un lado, se comprueba la existencia en planos de los machones a ambos lados de la puerta de acceso a los antiguos salones en el expte. de obra 192/03, y por otro lado, se justificó verbalmente que se inutilizaría la puerta de cristal, debiéndose aportar también por escrito.

Indicar en el Bar-Pub "La Suite", el itinerario accesible alternativo y la ubicación de aseos accesibles.

Deberá figurar próximo a la puerta de cada establecimiento una placa con el aforo máximo permitido.

Nota.- Si se **traspasara** la actividad de bar-pub "La Suite", este local deberá adecuarse para cumplir con la normativa vigente respecto a la accesibilidad.

CONCLUSIÓN:

Analizadas las circunstancias concurrentes y hechas las advertencias sobre las incidencias de tipo menor, en lo referente a las condiciones de seguridad del local, procede informar **FAVORABLEMENTE** la actividad solicitada respecto a las Ordenanzas Urbanísticas Municipales, quedando pendiente en el resto de condicionantes técnicos de la decisión tomada por la Junta de Gobierno."

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

Ayuntamiento de Torrijos / Plaza de San Gil, 7 - 45500 Torrijos (Toledo)

925 77 08 01 - Est: 2 / Fax: 925 77 05 17

www.torrijos.es



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

PRIMERO: Conceder al HOTEL EL MESÓN, con CIF: B-45464575, con domicilio a efectos de notificación en C/ Puente, nº 19, de Torrijos, Licencia de Actividad de “HOTEL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS (CAFETERÍA-RESTAURANTE Y BAR-PUB)” sito en la C/ Puente, nº 19, de este municipio.

SEGUNDO: Que HOTEL EL MESÓN, deberá aportar toda la documentación complementaria requerida en el informe de los Servicios Técnicos Municipales anteriormente detallado, así como cumplir y mantener todos los requisitos exigidos por la normativa vigente, comprometiéndose a mantener el cumplimiento de los mismos durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad.

TERCERO: Se aprueba los siguientes aforos:

- Hotel: 236 personas.
- Cafetería-Restaurante “La Calesa”: 250 personas.
- Bar-Pub “La Suite”:142 personas.

CUARTO: Si se traspasara la actividad de bar-pub actualmente denominada “La Suite”, este local deberá adecuarse para cumplir con la normativa vigente respecto a la accesibilidad.

QUINTO: Dar traslado de estos acuerdos al interesado, a Secretaría, a la Policía Local, y a los Concejales/as Delegados/as de Promoción Económica y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL:

5.1. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. INICIACIÓN DE EXPTE. SEGUROS MAPFRE: Nº 40114030122, RECLAMACIÓN DE OCASO SEGUROS, S.A. SINIESTRO POR AGUA EN COMUNIDAD DE LA C/ PUENTE, Nº 6, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del escrito remitido con fecha de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento 11 de abril de 2014, por OCASO SEGUROS, S. A., con CIF: A-28016608, domiciliada a efectos de notificaciones en C/ Princesa, nº 23, C. P. 28008, de Madrid, solicitando 1.781,62€ de indemnización por la reclamación patrimonial por los daños sufridos por filtraciones de agua en la Comunidad de Vecinos de la C/ Puente, nº 6, de Torrijos.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Solicitar a los Servicios Técnicos Municipales, y a Gestagua, S. A. los informes preceptivos correspondientes



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

SEGUNDO: Remitir todo el expediente, junto con los informes requeridos a la compañía aseguradora MAPFRE.

TERCERO.- Comunicar a Ocaso Seguros, S.A., el inicio del expediente de responsabilidad por siniestro.

CUARTO: Dar traslado de estos acuerdos a Gestagua, S. A., a Secretaría, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención Municipal, y a los Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6.- ASUNTOS URGENCIAS.

A petición del Sr. Concejel de Desarrollo Urbano D. Ángel Fernando Collado Ludeña, se incluye el siguiente punto en el orden del día:

6.1. EXPTE. 15/13. APROBACIÓN DE LOS PLANES SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA ADECUACION DE LAS PLANTAS, 1ª, 2ª Y 3ª, DESTINADAS A OFICINAS, Y DEL SÓTANO Y PLANTA BAJA DESTINADAS A OFICINAS PARA LA O.A.P.G.T (ORGANISMO AUTÓNOMO PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA), DEL EDIFICIO MUNICIPAL SITO EN LA CALLE AÑO DE LA CIENCIA, Nº 7, EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS (TOLEDO).

Dada cuenta de los escritos remitidos por D. CÉSAR GUTIÉRREZ SÁNCHEZ-CARO, con DNI: 04123320-H, y con domicilio a efectos de notificación en C/ Manuel Benayas, nº 9, de Torrijos, con fecha de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento 14-04-2014, Coordinador de Seguridad y Salud de las obras para la adecuación de las Plantas 1ª, 2ª y 3ª, destinadas a oficinas, y del Sótano y Planta Baja destinadas a oficinas para O.A.P.G.T., del Edificio Municipal sito en la C/ Año de la Ciencia, nº 7, de Torrijos, y adjuntado a dicho escrito los Planes de Seguridad y Salud elaborados por CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S. A., empresa adjudicataria de dichas obras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar los Planes de Seguridad y Salud de las obras para la adecuación de las Plantas 1ª, 2ª y 3ª, destinadas a oficinas, y del Sótano y Planta Baja destinadas a oficinas para O.A.P.G.T. (Organismo Autónomo para la Gestión Tributaria), del Edificio Municipal sito en la C/ Año de la Ciencia, nº 7, de Torrijos, elaborados por CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S. A., empresa adjudicataria de dichas obras.

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos, a los interesados, a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a Intervención y a los/as Concejales/as Delegados/as



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

de Desarrollo Urbano y Servicios Generales, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hay asuntos en este punto del orden del día.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, la Sra. Presidenta dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las catorce horas cincuenta minutos, de lo que, como Secretaria-Acctal, doy fe.

Firmado por la Sra. Secretaría Accidental, por orden del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo y con su Visto Bueno, en Torrijos a 21 de abril 2014.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)